

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 24 de enero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 652

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en los artículos 84 y 90 del artículo primero de la Ley N° 20.712, el cual aprueba ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales; en el número 2.1 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad LA VERTIENTE ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada cumplido los requisitos necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad LA VERTIENTE ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., consistente en el cambio de la razón social, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

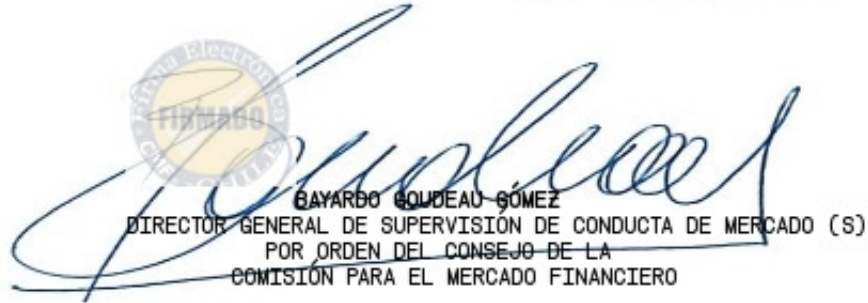


Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-652-22-47295-S

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DCU WF 1653247

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-652-22-47295-S

Antecedentes de Inscripción		
Razón Social	LA VERTIENTE ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.	
Rut	76440185 - 9	
Nombre de Fantasía	No tiene	
Tipo social	Sociedad anónima cerrada	
Contacto (no es parte registro)	José Tomás Ureta / mtastets@jccerda.cl	
Anotaciones		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	Razón social antigua: "La Vertiente Administradora de Proyectos Financieros S.A". Razón social nueva: "Administradora Mountain Chile VC S.A.", rige desde el 20 de mayo de 2021.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-652-22-47295-S